

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0002117

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21
000010

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 22 de Abril de 1994, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA;

QUE señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma G., ha presentado copias de dichas escrituras; las mismas que reúnen los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA por TRECE MILLONES DE SUCRES dividido en TRECE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de Marzo de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 3 JUN 1994



Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



AMdeA.MAM
EXP. No. 44402-87

I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 16.120, número 2.028 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.103 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veinte y uno de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. ESTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil - Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 11.709 del Registro Industrial de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Junio veinte y uno de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. ESTIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil - Cantón Guayaquil

